

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 34** *ADENDA de 25 de marzo de 2022, de prórroga al convenio suscrito, el 30 de marzo de 2021, entre la Comunidad de Madrid, a través de la entonces Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, (actual Consejería de Presidencia, Justicia e Interior) y la International Police Association (IPA) Madrid, sobre actividades de formación e interés policial.*

En Madrid, a 25 de marzo de 2022.

#### REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Novillo Piris, Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, nombrado por Decreto 95/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, hallándose facultado para la firma del presente convenio según lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 10 de diciembre de 2021, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se delega la firma de los convenios promovidos por las Direcciones Generales y unidades administrativas que le estén adscritas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 299, de 16-12-2021), en relación con lo dispuesto en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se regula la actividad convencional en la Comunidad de Madrid.

Y de otra parte, D. Antonio Jesús Gómez Montejano, en nombre y representación de la International Police Association (IPA) Madrid, en adelante IPA Madrid, NIF G-81970584, Presidente de la misma de conformidad con el Acta del resultado de la jornada electoral a la Junta Electoral del IPA Madrid y delegados de IPA Madrid de la Asamblea de IPA España de fecha 15 de septiembre de 2020 y en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas por el Acuerdo de su Junta Directiva de 20 de enero de 2015.

Las partes intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda/Acuerdo de prórroga y, de conformidad,

#### MANIFIESTAN

##### Primero

El pasado 30 de marzo de 2021 se suscribió un Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la entonces Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, (actual Consejería de Presidencia, Justicia e Interior) y la International Police Association (IPA) Madrid, sobre actividades de formación e interés policial, Convenio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el día 23 de abril de 2021.

##### Segundo

Que, tal y como señala la cláusula primera del Convenio citado, este tiene por objeto “el desarrollo de actuaciones de interés policial, consistentes en:

- El desarrollo de las actividades formativas, a nivel autonómico, nacional e internacional, que se especifican en el Anexo.  
Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Seguimiento podrá acordar la inclusión de nuevas actividades, siempre y cuando lo permita el calendario y la disponibilidad de instalaciones del IFISE. En este sentido, tendrá prioridad la actividad de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.
- La instalación de una exhibición de uniformes de distintos Cuerpos de Policía, propiedad de IPA Madrid, y cuyo detalle se acordará en la reunión de constitución de la Comisión de seguimiento del Convenio, sin perjuicio de la ampliación o modificación que del listado inicial pueda realizarse en el seno de la citada Comisión”.

**Tercero**

Que, de conformidad con el apartado primero de la cláusula quinta el plazo de vigencia de este Convenio es de un año, a contar desde el día de su firma.

Por otro lado, el apartado segundo de la citada cláusula establece que el presente Convenio podrá prorrogarse antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 1, por un año adicional, mediante acuerdo expreso de las partes.

Que ambas partes valoran positivamente el desarrollo del convenio y manifiestan su interés y voluntad de prorrogar el vigente Convenio en las mismas condiciones inicialmente acordadas, continuando con la realización de actividades formativas y de interés policial.

**Cuarto**

Que, a tal efecto, las partes convienen en suscribir la presente Adenda/Acuerdo de prórroga, que se ajustará a las siguientes

**CLÁUSULAS****Primera***Prórroga*

El Convenio entre la Comunidad de Madrid y la International Police Association (IPA) Madrid suscrito el 30 de marzo de 2021, sobre actividades de formación e interés policial, queda prorrogado para el período comprendido entre el 31 de marzo de 2022 y el 30 de marzo de 2023.

**Segunda***Especificaciones*

Se mantienen vigentes el resto de compromisos y obligaciones que las partes asumieron en el convenio suscrito el 30 de marzo de 2021, que no se modifican por la presente Adenda/Acuerdo de prórroga.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente Adenda de prórroga por duplicado, en Madrid, a 25 de marzo de 2022.—Por la Comunidad de Madrid, el Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Carlos Novillo Piris.—Por IPA Madrid, el Presidente, Antonio Jesús Gómez Montejano.

(03/6.664/22)

